VERSIÓN ESTENOGRÁFICA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA LUNES PRIMERO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA (Asistencia de veinticinco ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- EL C. DIP. PRESIDENTE: (Inicio: 21:07 horas) Sesión Virtual del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California, primero de noviembre de dos mil veintiuno, siendo las nueve, veintiún horas con siete minutos, Diputada Secretaria, sírvase pasar lista de asistencia a efecto de verificar el quórum.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Claro que si Diputado Presidente, con su venia, damos inicio: "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, (Gracias Diputado, esperemos se encuentre mejor); Martínez López Sergio

Moctezuma, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César, Vázquez Valadez Ramón. No sé si alguien más de los...

- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Diputada Secretaria, ¿Si podría dar cuenta de mi presencia?
- LA C. DIP. SECRETARIA: Claro que si Diputada.
- LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA: Muchas gracias.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Okay, tenemos quórum, Presidente.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, en consecuencia, se abre la sesión; toda vez que el Orden del Día, ha sido distribuido con anticipación vía electrónica, ruego a la Diputada Secretaria someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación.
- LA C. DIP. SECRETARIA: En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente, se somete a votación económica la dispensa de lectura y aprobación del orden del día, las y los Diputados, que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano, encendiendo sus cámaras; se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, en consecuencia, se declara aprobado el Orden del Día; pasamos al apartado de

"Comunicaciones Oficiales", para lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria, para dar lectura a la:

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DE LA INICIATIVA DE REFORMA AL TRANSITORIO QUINTO DEL DECRETO NÚMERO 167,

- LA C. DIP. SECRETARIA: Claro que si Diputado Presidente...
- EL C. DIP. PRESIDENTE: 167, si me permite; PUBLICADO EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA. Tiene el uso de la voz Diputada.
- LA C. DIP. SECRETARIA: Muchísimas gracias Diputado Presidente

DECLARATORIA

- I. Con fecha siete de octubre del 2021, el **DIPUTADO JUAN MANUEL**MOLINA GARCÍA, en nombre y representación del Grupo Parlamentario de

 MORENA, en Sesión ordinaria de la Vigésima Cuarta Legislatura del Congreso del

 Estado, presentó ante el pleno de este H. Congreso, INICIATIVA DE REFORMA

 AL TRANSITORIO QUINTO DEL DECRETO NÚMERO 167, PUBLICADO EN

 FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO

 DE BAJA CALIFORNIA, con el objeto de suprimir la porción normativa que establece una "vacatio legis" que de 60 días naturales que debe mediar entre la Declaratoria Legislativa de implementación y su efectiva entrada en función.
- **II.** En la sesión referida con anterioridad, fue aprobada la iniciativa de mérito por veinticuatro votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

III. Mediante diversos oficios, remitidos los días siete y ocho de octubre del dos mil veintiuno suscritos por los **DIPUTADOS PRESIDENTE Y SECRETARIA, JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA Y ARACELI GERALDO NUÑEZ**, y que fueron recibidos el ocho de octubre del dos mil veintiuno, por los Ayuntamientos de Mexicali, Playas de Rosarito, Ensenada, Tecate, Tijuana, así como el presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, les fue solicitado con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, la iniciativa referida, el sentido de su voto con relación a la aprobación de este congreso, a la INICIATIVA antes referida.

IV. Con fecha veintinueve de octubre del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación de ACUERDO DE CABILDO suscrito por el C. JORGE ANTONIO SALAZAR MIRAMONTES, Secretario de Gobierno Municipal del XXIV Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por el cual señala que, ese cuerpo edilicio, SE DECLARA A FAVOR DE LA INICIATIVA DE REFORMA multicitada.

V. Con fecha veintinueve de octubre del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, CERTIFICACIÓN DE ACUERDO DE CABILDO suscrito por el C. LUIS ALCALA MURILLO, Fedatario del IX Ayuntamiento de Playas de Rosarito, Baja California, por el cual señala que, en sesión extraordinaria de dicho Ayuntamiento FUE APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS, UN PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE DECLARA A FAVOR DEL DICTAMEN IX-GL-002/2021, RELATIVO A LA INICIATIVA DE REFORMA APROBADA POR ESTE CONGRESO.

VI. Con fecha veintinueve de octubre del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación de ACUERDO DE CABILDO suscrito por el C. JOSÉ RUBÉN BEST VELASCO MURILLO, Secretario General del XXIV Ayuntamiento constitucional de Ensenada, Baja California, por el cual señala que, fue aprobado por votación nominal y unanimidad de votos por los miembros de cabildo, Dictamen 003/2020, que presenta la Comisión de Gobernación y Legislación y por el cual, SE APRUEBA LA INICIATIVA multirreferida.

VII. Con fecha veintinueve de octubre del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación de Acuerdo de cabildo suscrito por la C. YOSSAGEN GONZALEZ PERALTA, SECRETARIA FEDATARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, por el cual señala que, en sesión extraordinaria, se aprobó por unanimidad de votos de los miembros del concejo, la INICIATIVA señalada en esta declaratoria.

VIII. Con fecha treinta de octubre del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación de acuerdo de cabildo suscrito por el C. LIC. DANIEL HUMBERTO VALENZUELA ALCOCER, SECRETARIO DEL XXIV AYUNTAMIENTO DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, por el cual señala que, en sesión extraordinaria de dicho Cabildo, se acordó, pronunciarse a favor de la INICIATIVA referida.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículo 50 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California,

al haber recibido los votos aprobatorios de los AYUNTAMIENTOS DE TIJUANA, PLAYAS DE ROSARITO, ENSENADA, MEXICALI Y EL CONCEJO FUNDACIONAL DE SAN QUINTÍN, SE PROCEDE A DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL TRANSITORIO QUINTO DEL DECRETO NÚMERO 167, PUBLICADO EN FECHA 12 DE FEBRERO DE 2021, EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

(Que está en esta declaratoria, para lo cual solicito que sea transcrita textualmente en el acta de esta Asamblea, así como la versión estenográfica de la misma).

ÚNICO. SE REFORMA EL ARTÍCULO TRANSITORIO QUINTO DEL DECRETO NÚMERO 167 PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EL 12 DE FEBRERO DE 2021, para quedar como sigue:

QUINTO. El Centro de Conciliación Laboral entrará en funciones gradualmente por territorio, en las mismas fechas en que lo hagan los tribunales laborales; para tal efecto, corresponderá al Congreso del Estado, emitir las declaratorias correspondientes de entrada en funciones de dichos órganos, a propuesta de la Comisión Interinstitucional.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Una vez aprobada la presente reforma, túrnese a los ayuntamientos del Estado de Baja California para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional respectiva.

TERCERO. La presente reforma, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

DADO en él "Salón de Sesiones Benito Juárez García", del H. Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, el día primero de noviembre del año dos mil veintiuno.

Atentamente Diputado Juan Manuel Molina García, Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez. Es cuanto Presidente.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Gracias Diputada Secretaria, esta asamblea...
- LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS: Diputado Presidente, no podía conectarme, pero estoy ya aquí.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Bienvenida Diputada Gloria Miramontes, para efectos del acta, se hace constar su presencia.
- LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS: Gracias.
- EL C. DIP. PRESIDENTE: Una vez dado lectura a la Declaratoria por parte de la Diputada Secretaria de este Congreso del Estado, esta asamblea queda enterada. Pasaríamos al siguiente punto, que es la Clausura de la Sesión; por lo que, siendo las veintiún horas con diecinueve minutos, del día primero de noviembre

de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria, agradeciendo a todos su presencia y que sigan disfrutando de este día y esta noche, muy buenas noches a todos. (Termina: 21:19 horas)